

**ACTA NÚMERO NUEVE.-** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las diecisiete horas del día dieciséis de febrero del año dos mil dieciocho. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, señor Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas. Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

- 1.- ANA LUISA ZELADA, quien nació en -----, el día veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, siendo hija de Juana Zelada.
- 2.- MARIA ELIZABETH BARAHONA UMAÑA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día dos de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo hija de María Isabel Umaña y de Juan Barahona.
- 3.- JOSSELYN MARGARITA RODRIGUEZ ORELLANA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintisiete de abril de mil novecientos noventa, siendo hija de Adela Almendares Orellana y de Mario Rodríguez Cruz.

- 4.- FRANCISCO ANTONIO ALVARADO, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día primero de abril de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de María Inés Alvarado y de José Simeón Campos.
- 5.- FELIX REMBERTO PORTILLO FICTORIA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo hijo de María Lidia Portillo y de Julio Cesar Fictoria.
- 6.- DAVID ORELLANA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hijo de Cruz Orellana.
- 7.- ALICIA CAROLINA LOPEZ GUERRERO, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día diez de junio de mil novecientos noventa, siendo hija de Marta Lilian López y de José René Guerrero.
- 8.- JOSE AMILCAR AYALA JOVEL, quien nació en ----- de esta ciudad, el día cinco de junio de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de Josefa Ayala y de Salvador Jovel Gavidia.
- 9.- CAROLINA DEL CARMEN SOSA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día seis de enero de mil novecientos ochenta y dos, siendo hija de Blanca Alicia Bernarda Sosa Gómez.
- 10.- MARLENE GIL BENITES, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de Marina Concepción Gil Miranda y de Julio Cesar Benites.
- 11.- DAYSI OLINDA MARTINEZ LOVATO, quien nació en ----- de esta ciudad, el día doce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo hija de Lucía Lovato Pérez y de Mauricio Martínez.
- 12.- SONIA PATRICIA ARAGON, quien nació en -----de esta ciudad, el día cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo hija de Paula Cordelia Aragón.
- 13.- JOSE OSCAR GRANDE IRAHETA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día diez de abril de mil novecientos noventa, siendo hijo de María Esmeralda Iraheta y de Luis Alonso Grande Córdova.
- 14.- RAUL SANTOS BURGOS, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día dos de enero de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de María Antonia Santos y de Gregorio Burgos.
- 15.- ANA MARVIN SALINAS, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día quince de mayo de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Manuel de Jesús Salinas y de María Isabel Escoto.
- 16.- PEDRO DE JESUS CHACON DIAZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos, siendo hijo de Angela Chacón y de Feliciano Díaz Rodríguez.

17.- BLANCA YANIRA JARQUIN, quien nació en ----- de esta ciudad, el día dos de agosto de mil novecientos sesenta y siete, siendo hija de Graciela Jarquín.

18.- MARIA MARIVEL JURADO CHIRINO, quien nació en ----- de esta ciudad, el día primero de julio de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de Jacinta Jurado y de Luciano Chirino Platero.

19.- MARIA ALEJANDRA PINEDA MEJIA, quien nació en ----- de esta, el día quince de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo hija de María Estela Mejía y de Héctor Nicolás Pineda.

20.- GREGORIA LUCIA RAMIREZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo hija de Narcisa Ramírez.

21.- MARIA EGRISelda CARRANZA ESCOTO, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo hija de Mariana Carranza y de Gabriel Escoto Molina.

22.- DOLORES CECILIA GRANDE GAITAN, quien nació en -----de esta Jurisdicción, el día veintiocho de junio de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de Teresa de Jesús Grande Barahona y de Manuel Gaitán Chávez.

23.- KARLA LILIANA CUELLAR GUTIERREZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y seis, siendo hijo de Juan Carlos Cuellar y de Marta Estela Gutiérrez.

24.- JESUS ALBERTO CAMPOS, quien nació en ----- de esta ciudad, el día treinta de enero de mil novecientos sesenta y dos, siendo hijo de Pedro Campos y Juana Flores.

25.- ANA CECILIA CERNA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día once de julio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de María Nohemy Cerna.

26.- SANDRA MARIBEL MARTINEZ GONZALEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de Juana Martínez González y de Mario González.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO**

**DOS**.- Vistas las solicitudes de apoyo económico presentadas por los señores Carol Jeannete Velasco Henríquez, y Fredy Antonio González Hernández; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar las erogaciones, según detalle siguiente: 1.- Carol Jeannete Velasco Henríquez, portadora del DUI: ----- y NIT: -----, la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos

de América (\$200.00), para resarcir pérdida de productos en el mercado municipal; y, 2.- Fredy Antonio González Henríquez, portador del DUI: ----- y NIT: -----; la cantidad de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$100.00), para sufragar gastos de evento social de la comunidad LGBTI; teniendo como fuente de financiamiento los fondos asignados al Despacho Municipal, CEP 14 fondos propios; debiéndose comprobar conforme a la Ley. Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria, salva su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que han sido vistos los Estatutos de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LOTIFICACIÓN ENTRE RÍOS, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, que se abrevia “ADESCOLER” y constan de treinta artículos; **II.-** Que al examinarlos, no se encuentra en ellos ninguna disposición contraria a la Constitución de la República y leyes secundarias, al orden Público, ni a las buenas costumbres; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos: 30 numerales 13 y 23, 119 y 121 del Código Municipal; **ACUERDA: Aprobar** en todas sus partes los Estatutos de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LOTIFICACIÓN ENTRE RÍOS, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, que se abrevia “ADESCOLER” asimismo, se le confiere la **PERSONALIDAD JURÍDICA**. Certifíquese el presente Acuerdo, para ser remitido por los interesados al Diario Oficial juntamente con los Estatutos, para los efectos legales consiguientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la **participación** de los empleados: Santos Raquel Sarmiento Ayala, Directora Municipal de Protección Civil; y, Arq. Ever Edgardo Flores Rivas, Técnico de Proyectos, en el «**Diplomado en Blindaje Climático en Infraestructura Pública Local**», que se realizará en Puerto Barrios, República de Guatemala, del 11 al 16 de marzo del año 2018; **b)** Se Instruye a la Jefatura de Recursos Humanos dispensar la marcación biométrica de entrada y salida de los empleados durante el lapso que inicia el Domingo 11 y finaliza el viernes 16 de marzo de 2018, que comprende el Diplomado. Se hace constar que los costos del Diplomado, gastos de viaje, alimentación traslados internos y alojamiento estarán a cargo del Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP). Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria, salva su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.**- En relación a la solicitud de pago de bienes y servicios por órdenes de compra; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones según el detalle siguiente:

O. de C.	FODES, 25% CONCEPTO	MONTO
80	José Amílcar Lara Hernández, por pago en la compra de 1 resorte trasero, 1 juego de bushines, 1 bomba de agua completa, y 1 collarín prensa y huecha, para reparación del vehículo municipal placas No. 10812, propiedad de esta Alcaldía.	\$610.00

79	José Amílcar Lara Hernández, por pago del servicio de mano de obra en la reparación de los vehículos municipales placas No. 10812; 3761; y 10533, propiedad de esta Alcaldía Municipal.	\$240.00
----	---	----------

Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria, salva su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.**- Visto el Plan Anual Operativo del año 2018, de la Unidad de Auditoría Interna, fecha 07/02/18, en el cual están contempladas las acciones que realizara la Unidad de Auditoría Interna en el presente año; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Dar por recibido el Plan Anual Operativo 2018**, presentado por el Lic. José Alejandro Menjivar Hurtado, Auditor Interno de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Vista el escrito presentado por el Sr. José Herberth González Leiva, ex empleado, quien solicita el pago de la indemnización que no retiro en su momento y que fue autorizada en acuerdo municipal N° 9 del acta de la sesión extraordinaria N° 24, de fecha 30/09/09; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Dar por recibido el escrito y pasarlo a conocimiento del Concejo Municipal, período constitucional 2018-2021, a fin de no poner en riesgo las finanzas del mismo. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- En relación a los escritos presentados por el encargado de grupo N° 2 del CAMZ, José Daniel López Pineda, y el Encargado de Inventario, Sr. Oscar Ramón Barrera Berrios, en el cual remite la información detallada del arma de fuego propiedad de este Municipio la cual fue asignada al empleado Manuel de Jesús Gavidia, así como la denuncia interpuesta ante la Policía Nacional Civil por el extravió; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Dar por recibido los escritos presentados por el Encargado de Grupo N° 2 del CAMZ, Sr. José Daniel López Pineda y Encargado de Inventario Sr. Oscar Ramón Barrera Berrios; b) Atender la recomendación contenida en el escrito del Sr. López Pineda, y en consecuencia efectúese el descuento en planilla al empleado Manuel de Jesús Gavidia, por el valor total del arma de fuego propiedad de este Municipio, cuyo monto asciende a la cantidad de un mil cien dólares de los Estados Unidos de América (\$1,100.00); c) Ordenar a la Tesorera Municipal, efectuar el descuento mensual a partir del mes de mayo del año 2018, debiéndose comprobar de conformidad con la Ley. Instruir al Lic. Eric Antonio Ferrufino Machado, Apoderado Legal de este Municipio, dar el seguimiento al caso en lo que fuere pertinente. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Aprobar el perfil denominado: «OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO TRANSFORMACIÓN DE ESPACIOS COMUNITARIOS CANTÓN EL ESPINO ABAJO»**, presentada por el Arq. Ever Edgardo Flores Rivas, Técnico de Proyectos, por contener las especificaciones y el presupuesto, por el monto total de diez mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$10,700.00), el cual formara parte del proyecto «TRANSFORMACIÓN DE ESPACIOS COMUNITARIOS,

CANTÓN EL ESPINO ABAJO»; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: «TRANSFORMACIÓN DE ESPACIOS COMUNITARIOS, CANTÓN EL ESPINO ABAJO», hasta el monto total que establece la Carpeta Técnica del subproyecto denominado: «OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO TRANSFORMACIÓN DE ESPACIOS COMUNITARIOS CANTÓN EL ESPINO ABAJO». COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA  
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ      ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR  
Síndico Municipal      Primera Regidora Propietaria

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES      DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO  
Segunda Regidora Propietaria      Tercer Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES      FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO  
Cuarta Regidora Propietaria      Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ      FRANCISCO JAVIER BERNABÉ  
Sexto Regidor Propietario      Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ      ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS  
Octavo Regidor Propietario      Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ      EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ  
Décimo Regidor Propietario      Primer Regidor Suplente

MARITZA RAQUEL GONZÁLEZ MOLINA  
Segunda Regidora Suplente

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ  
Tercer Regidor Suplente

JOSÉ ALCIDES QUINTEROS  
Cuarto Regidor Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS  
Secretario Municipal